



RESOLUCION No. 831-P/CND-IPD-91

Lima, 01 de Octubre de 1991

Visto el Expediente No. 02824 accionado por Don JULIO UTANI LAGOS, solicitando el 50% de sus Beneficios Sociales como Adelanto Indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al Régimen Laboral de la Ley No. 8439 y de desempeñando el Cargo de Electricista I, Nivel STC de la Unidad de Mantenimiento - Oficina de Infraestructura y Equipamiento;

Que, Don JULIO UTANI LAGOS justifica su petición con los requisitos necesarios, siendo procedente concederle el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto Ley No. 22867, Ley No. 11365, Ley No. 8439, D.S. No. 015-91-TR, D.S. No. 022-91-TR, Presupuesto del Sector Público para 1991 aprobado por Ley No. 25303; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1o.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a Don JULIO UTANI LAGOS, Electricista I - STC de la Unidad de Mantenimiento - Oficina de Infraestructura y Equipamiento la Suma de CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE y 34/100 NUEVOS SOLES (S/. 499.34) por concepto - del 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, calculados al 31 de Diciembre de 1,990, conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2o.- Don JULIO UTANI LAGOS, queda obligado de presentar a la oficina de Administración en un plazo de Noventa (90) días contados desde la fecha de expedición de la presente Resolución, la documentación sustentatoria de la inversión efectuada del adelanto que se le otorga, bajo responsabilidad.

Artículo 3o.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Asignación 01.15 de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Presupuestal 1991.

Regístrese y Comuníquese.

ALMIRANTE AP EDGARDO COLUNGE GUEVARA
Presidente (e) del C.N.D.

LLV/UP.
WAH/BS.
mmo.



INFORME n° 166-UP-IPD-91.

RES. n° 831 P/END-91.

SIL. JULIO UTALLI LABOR.

50% Beneficiarios. Seriales.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME No. 166 -UP/LPD-91



A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva catorce (14) Proyectos de Resolución para otorgamiento del 50% de sus Beneficios Sociales de Ley como adelanto indemnizatorio a trabajadores del Instituto.
REF. : Expedientes Nos. 02960, 02626, 03026, 02551, 03283, 02871, 03011, 02741, 03080, 02888, 02853, 02949, 02824, 03047.
FECHA : Lima, 10 de Setiembre de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración catorce (14) Proyectos de Resolución autorizando el pago por el 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley al 31 de Diciembre de 1990 conforme lo dispone el Decreto Legislativo No. 650 a catorce (14) trabajadores que seguidamente detallo y por los montos que se indican :

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS AÑOS	MESES	DIAS	MONTO A PAGAR
843 ✓ 1. Juan Fco. Morales Pasos	15 años	04 meses	13 días	569.09
840 ✓ 2. Juan José Verástegui N.	26 "	02 "	23 "	971.75
845 ✓ 3. Ignacio Fernandez Maldo nado	21 "	08 "	17 "	804.48
838 ✓ 4. Teófilo Paasaca Ticona	16 "	00 "	29 "	598.20
837 ✓ 5. Celestino Aguilar Tíneo	16 "	03 "	10 "	603.08
836 ✓ 6. Moisés Galindo Arandia	28 "	09 "	00 "	1,065.09
844 ✓ 7. Eustaquio Beraun Huaqui	23 "	06 "	18 "	867.53
839 ✓ 8. Vicente Payhua Campos	13 "	06 "	21 "	502.35
846 ✓ 9. Teófilo Aquisé Sicha	13 "	09 "	00 "	510.55
841 ✓ 10. Pedro Camacho Huapaya	34 "	03 "	21 "	1,176.96
832 ✓ 11. José F. Cayo Vásquez	20 "	06 "	04 "	759.92
842 ✓ 12. Hilario Toledo Colonia	14 "	04 "	10 "	532.07
831 ✓ 13. Julio Utani Lagos	13 "	06 "	20 "	499.34
847 ✓ 14. Fortunato Chamorro Mamani	23 "	07 "	24 "	877.48

TOTAL : S/. 10,313.72

Al respecto esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones legales vigentes y en cumplimiento de los requisitos presentados, estima procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Atentamente,




LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LLV/UP
mgo.